

Nota convocatoria ONGD 2023. (15/2/2023)

Desde el 15 de febrero de 2023 a las 12 del mediodía y hasta el 30 de marzo de 2023 a la misma hora, se encuentra abierto el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de 2023 en el marco de la [Orden de subvenciones de 21 de junio de 2016](#), modificada por la [Orden de 10 de junio de 2020](#).

Las intervenciones subvencionables comprenden:

- Proyectos de cooperación internacional para el desarrollo: generación de proyectos de desarrollo y defensa de los derechos humanos, la promoción de la paz y los valores democráticos.
- Proyectos de acción humanitaria, excepto emergencia.
- Proyectos de educación para el desarrollo.
- Proyectos de formación, investigación e innovación

La dotación prevista para cada una de las tipologías es:

- 10.999.362€. para Cooperación Internacional para el Desarrollo
- 1.466.582€. para Acción Humanitaria
- 1.833.227€ para Educación para el Desarrollo
- 366.645€ para Formación, de Investigación e Innovación para el desarrollo

Las solicitudes deben cumplimentarse a través de la Ventanilla electrónica de la administración de la Junta de Andalucía VEAJA (<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/>).

En el catálogo de procedimientos y servicios se puede acceder a diversa documentación de interés para la presentación de la solicitud. Además de la normativa aplicable, se han elaborado manuales que se ponen a disposición de las entidades, así como modelos de presupuesto desglosado, cronograma, presencia social activa, modelo de agrupación, declaración de menores, etc.

Por favor, antes de iniciar la cumplimentación de una solicitud, lea atentamente la sección de preguntas más frecuentes por si existiese alguna aclaración adicional.

Si necesita más información, puede solicitarla por correo electrónico, indicando el motivo de su consulta, así como el nombre, teléfono y dirección de la persona de contacto, la dirección: convocatoria.ongd.aacid@juntadeandalucia.es

Personal técnico de la AACID atenderá su consulta y le responderá a la mayor brevedad. Le recordamos que no es posible atender incidencias o consultas relacionadas con la convocatoria por vía telefónica.





Los documentos y plantillas puestos a disposición de las entidades solicitantes se ofrecen en formatos abiertos y de libre disposición. Para utilizarlos puede recurrir, entre otros, a los siguientes programas gratuitos:

OpenDocument Format (ODT, ODS): [LibreOffice](#)

Portable Document Format (PDF): [Adobe Reader](#)